# ESTUDIO DEL SECTOR

Suministro oportuno de elementos e insumos de ferretería destinados al mantenimiento, reparación y adecuación de los bienes inmuebles donde operan los Despachos Judiciales y las Sedes Administrativas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta..

Esta dirección de administración judicial de Cúcuta en el uso de las atribuciones legales, las especialmente las llamadas a ser de acuerdo al principio de selección objetiva catalizado en la ley 80 de 1993 mediante el artículo 29 y la ley 1150 de 2007 en su artículo 5, y ampliado en el decreto 1082 de 2025, en la subsección 6 respecto a el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece como deber el análisis de las entidades estatales de elaborar durante la etapa de planeación las gestiones necesarias para conocer lo relativo al sector del objeto contractual, desde las diversas perspectivas acerca de este especialmente la allí taxativamente establecidas; legislación relacionada, ámbito comercial, financiero, organizacional, técnico, análisis de riesgos, estableciendo como una obligación la de dejar constancia de este tipo de análisis en los documentos del proceso.

La presente labor se realiza de acuerdo con lo definido por Colombia compra eficiente bajo la guía definida para este fin.

## 1. Identificación técnica de la necesidad de acuerdo con la clasificación de bienes y servicios según el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| Componentes y suministros | 39000000 | 39120000 | 39121700 | Ferretería eléctrica y suministros |

## 2. Análisis del sector.

### 2.1. ASPECTOS GENERALES

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta requiere garantizar la disponibilidad constante y suficiente de insumos eléctricos, materiales de ferretería y accesorios técnicos, elementos que constituyen la base operativa para adelantar reparaciones locativas menores, atención inmediata de contingencias y mejoras sustanciales en la infraestructura física. Esta necesidad se fundamenta en la búsqueda de una mejora continua en los tiempos de respuesta del Área de Mantenimiento, permitiendo que la atención a los requerimientos de las diferentes sedes no se vea supeditada a trámites de adquisición individuales que retrasarían la solución de fallas críticas. Se consideran reparaciones menores aquellas intervenciones esenciales para mantener los inmuebles en condiciones óptimas de higiene y funcionalidad, asegurando que la infraestructura no sufra deterioros estructurales por falta de mantenimiento preventivo.

La relevancia de este suministro radica en que un entorno judicial con deficiencias, tales como iluminación precaria, fallas en los sistemas hidrosanitarios o deterioro en las cubiertas, no solo genera traumatismos en el desarrollo de las labores de los despachos, sino que afecta directamente el entorno laboral y la salud ocupacional de los servidores. De este modo, la contratación del suministro se

convierte en una herramienta estratégica para evitar la interrupción operativa de la justicia y garantizar que el acceso a la misma se dé en espacios dignos y funcionales para todos los usuarios.

2.2. AMBITO ECONOMICO.

La Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) sostiene que el sector ferretero en Colombia aporta un 2,5 % al Producto Interno Bruto, al ser un eslabón importante de la cadena de la construcción.

Mientras que, de acuerdo con Tul, la aplicación de materiales de construcción líder en Latinoamérica, se calcula que una ferretería colombiana vende en promedio alrededor de US$20.000 al mes, con una utilidad media de entre el 15 y el 25 % de sus ingresos.

Y es que, aunque algunas veces no se tengan referenciadas, **las ferreterías son lugares muy útiles y prácticos tanto para las personas como para las industrias.** Entre los productos ferreteros más comunes son los tornillos, tuercas hexagonales, cuadradas, mariposa, entre otras; abrasivos, como discos finos, discos para tronzadora y discos para metal; adhesivos que vienen en distintas formas para distintos propósitos, como gel, tiras o rollos de papel; herramientas eléctricas como taladros, lijadoras, sierras, compresores de aire y esmeriladoras; herramientas manuales, entre las que se encuentran destornilladores, engrapadoras, llaves, cuchillas o martillos; materiales eléctricos como tomacorrientes, interruptores, sockets, breakers y cables eléctricos; equipos de protección personal como guantes, gafas de seguridad y mascarillas; tuberías PVC, mallas, pinturas, alambres y mucho más.

En este sentido, es clave mencionar que en Colombia existen **dos grandes grupos en la comercialización de productos ferreteros:** las ferreterías pesadas, que, como se lee en una publicación de Fierros, se encargan de suministrar insumos como hierros, varillas, aceros y perfiles en grandes formatos, atendiendo las necesidades de las grandes obras de ingeniería y construcción, y ferreterías livianas, que, según la Se dedican a la venta de herramientas, accesorios, iluminación, productos para la conducción de agua, fontanería, cerrajería, pinturas, abrasivos, tornillería y otros artículos ferreteros.

https://www.elespectador.com/especiales/sector-ferretero-aliado-del-desarrollo-economico-de-colombia/

en ese orden de ideas se hace necesario dar una mirada al sector de ventas de acuerdo a la federación nacional de comerciantes FENALCO para el mes de febrero de 2026;

**CAMBIO DE TENDENCIA EN LAS VENTAS**

En febrero nuevamente se habría registrado una desaceleración en las ventas del comercio. De acuerdo con nuestra tradicional encuesta de opinión practicada a los afiliados a FENALCO, en el segundo mes del año en curso para el 35% el volúmen de ventas en comparación con el observado hace un año fue más alto, un 36% dijo que fue muy similar y el 29% reportó disminución.

**Evolución de las expectativas**

| | VENTAS | | | EXPECTATIVAS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MES | Más altas | Iguales | Más bajas | Más altas | Iguales | Más bajas |
| feb-25 | 33 | 42 | 25 | 36 | 48 | 16 |
| mar-25 | 34 | 42 | 24 | 38 | 46 | 16 |
| abr-25 | 32 | 43 | 25 | 39 | 50 | 11 |
| may-25 | 37 | 40 | 23 | 51 | 11 | 14 |
| jun-25 | 34 | 40 | 26 | 34 | 53 | 13 |
| jul-25 | 38 | 39 | 23 | 39 | 49 | 12 |
| ago-25 | 33 | 41 | 26 | 37 | 49 | 14 |
| sept-25 | 36 | 39 | 25 | 39 | 47 | 14 |
| oct-25 | 37 | 36 | 27 | 38 | 46 | 16 |
| nov-25 | 38 | 37 | 25 | 34 | 53 | 13 |
| dic-25 | 37 | 36 | 27 | 28 | 43 | 29 |
| ene-26 | 35 | 34 | 31 | 31 | 47 | 22 |
| feb-26 | 35 | 36 | 29 | 33 | 48 | 19 |

**Fuente: Encuesta FENALCO**

Los balances de respuestas en enero y febrero, esto es, la diferencia entre las “opiniones buenas” y las “opiniones malas” se ubicaron en los niveles más bajos de los últimos 12 meses. Al parecer los hogares se han mostrado más cautelosos al momento de tomar sus decisiones de compra y en febrero los gastos educativos y en salud restringieron los presupuestos para adquirir algunas mercancías. Las estadísticas internas de los grandes bancos muestran que en el primer bimestre las compras con tarjetas de crédito desaceleraron en su crecimiento. Entre las categorías de bienes que mostraron un aceptable comportamiento se destacan los vehículos, motocicletas y servicios automotrices en general.

Por parte del sector droguista se reporta en el arranque de año un aumento en las ventas, hecho que estuviera relacionado con la crisis del sector de la salud. La responsabilidad de garantizar el suministro de medicamentos recae legalmente en las Entidades Promotoras de Salud (EPS), pero la entrega física a los pacientes se realiza a través de Gestores Farmacéuticos u Operadores Logísticos con los que cada EPS tiene convenios. Ante la falta de suministro a tiempo de las drogas recetadas, muchos pacientes han tenido que comprarlas.

Podemos afirmar que el crecimiento de las ventas del comercio moderno en el presente año será bastante inferior al registrado el año pasado cuando según la encuesta de comercio al por Menor del DANE alcanzó una variación del 11.7%. En relación con las expectativas inmediatas, el 33% de los empresarios consultados piensa que la situación tenderá a mejorar, un 48% dice que la situación será similar a la actual y el 19% se declara pesimista.

**FACTORES EXTERNOS DE SEGURIDAD QUE AFECTA EL SECTOR COMERCIO**

Se acercan las elecciones presidenciales en Colombia y uno de los temas que más inquieta a los empresarios y a la ciudadanía en general es el relacionado con la seguridad. Y no es para menos: entre 2016 y 2025 se evidenció una tendencia creciente en el número de extorsiones registradas anualmente, pasando de 4.902 a 12.180 casos. Dentro de los múltiples desafíos que deberá resolver el próximo presidente de la República, el tema de la seguridad es uno de los que mayor expectativa genera.

Los altos niveles de criminalidad no solo afectan la percepción de seguridad, sino que también tienen efectos directos sobre la inversión, la generación de empleo y la productividad. Cuando la extorsión se vuelve recurrente los negocios deben destinar más recursos a seguridad privada, asumir sobrecostos operativos o incluso limitar su expansión hacia determinadas zonas. En los casos más graves, muchos emprendimientos optan por cerrar o trasladar sus operaciones, lo que reduce la actividad económica local y deteriora el tejido empresarial.

En términos de delincuencia, considera que operar en Colombia es:

| | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|---|---|---|
| Muy seguro | 2% | 0% | 1% |
| Seguro | 12% | 14% | 11% |
| Inseguro | 55% | 52% | 55% |
| Muy inseguro | 31% | 34% | 33% |

**Fuente: Encuesta Fenalco ( feb 2026)**

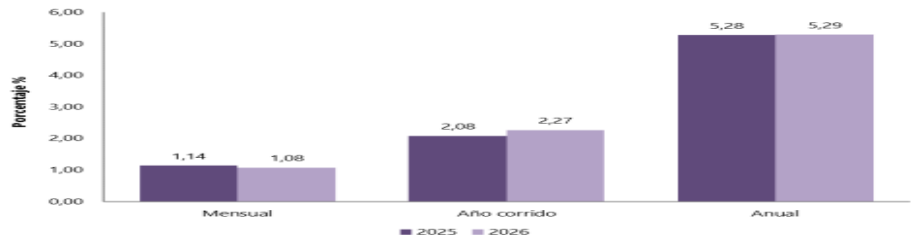
En dicha encuesta de febrero preguntamos a comerciantes y empresarios sobre su percepción respecto a lo que significa operar en Colombia, y el 88% considera que hacerlo es definitivamente inseguro (55% inseguro y 33% muy inseguro), lo que representa un aumento de 2 puntos porcentuales frente a los resultados registrados en los mismos meses de 2024 y 2025. Solo el 12% de los encuestados cree que puede desarrollar sus actividades en el país con total seguridad, una proporción baja para una economía en la que el comercio representa una quinta parte del PIB. Es claro que el nuevo presidente de la República deberá abordar este asunto con gran responsabilidad, brindando a los empresarios la confianza necesaria para impulsar su actividad productiva. Colombia es, en esencia, un país de comerciantes, y cuando al comercio le va bien, al país también le va bien.

https://www.fenalco.com.co/blog/economico-3/bitacora-economica-marzo-2026-8731#blog_content

Desde el ámbito económico acudimos al departamento nacional de estadística DANE en lo referente a los resultados del boletín del índice de precios al consumidor a corte de febrero de 2026.

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)
### Febrero 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Febrero 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Febrero 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 5,57 | 0,22 | 5,64 | 0,23 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,82 | 0,09 | 1,38 | 0,16 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,60 | 0,11 | 1,30 | 0,24 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,65 | 0,03 | 1,23 | 0,05 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,97 | 0,02 | 1,14 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 1,14 | 1,14 | 1,08 | 1,08 |
| Transporte | 12,93 | 1,57 | 0,21 | 1,07 | 0,15 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,81 | 0,04 | 1,02 | 0,05 |
| Salud | 1,71 | 0,54 | 0,01 | 0,94 | 0,02 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,54 | 0,02 | 0,70 | 0,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 1,16 | 0,36 | 0,45 | 0,14 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,93 | 0,03 | 0,08 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,02 | 0,00 | 0,01 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

### 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Febrero 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Transporte urbano | 3,88 | 0,19 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 1,19 | 0,09 |
| Educación preescolar y básica primaria | 6,01 | 0,09 |
| Educación secundaria | 6,01 | 0,06 |
| Arriendo imputado | 0,48 | 0,06 |
| Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias | 5,57 | 0,05 |
| Arriendo efectivo | 0,51 | 0,05 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 1,77 | 0,04 |
| Frutas frescas | 3,05 | 0,04 |
| Papas | 10,58 | 0,04 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

### 2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Febrero 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 5,57 | 0,22 | 5,64 | 0,23 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 2,74 | 0,30 | 4,36 | 0,50 |
| Transporte | 12,93 | 3,31 | 0,44 | 3,24 | 0,43 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 2,24 | 0,42 | 2,98 | 0,56 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,62 | 0,03 | 2,95 | 0,05 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,35 | 0,05 | 2,75 | 0,11 |
| TOTAL | 100,00 | 2,08 | 2,08 | 2,27 | 2,27 |
| Salud | 1,71 | 1,58 | 0,03 | 2,16 | 0,04 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 1,36 | 0,07 | 1,82 | 0,10 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,39 | 0,01 | 0,87 | 0,03 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 1,56 | 0,49 | 0,68 | 0,21 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,75 | 0,02 | 0,58 | 0,02 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,21 | -0,01 | 0,07 | 0,00 |

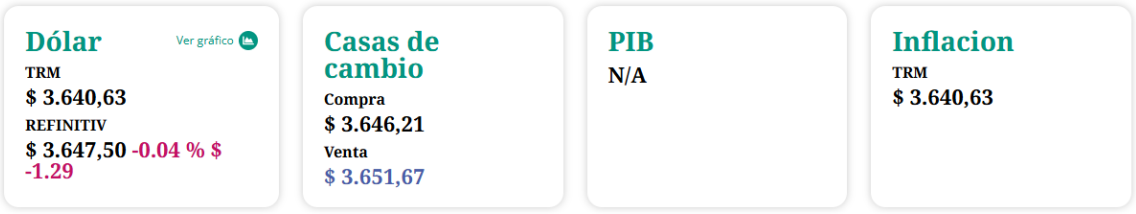
**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

**HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA EN LA ÚLTIMA DÉCADA.**

| AÑO | VALOR | DECRETO |
|---|---|---|
| 2026 | $1,750,905 | Decreto 1469 de 2025 |
| 2025 | $1,423,500 | Decreto 1572 de 2024 |
| 2024 | $ 1,300,000 | Decreto 2292 de 2023 |
| 2023 | $ 1,160,000 | Decreto 2613 de 2022 |
| 2022 | $ 1,000,000 | Decreto 1724 de 2021 |
| 2021 | $ 908,526 | Decreto 1785 de 2020 |
| 2020 | $ 877,803 | Decreto 2360 de 2019 |
| 2019 | $ 828,116 | Decreto 2451 de 2018 |
| 2018 | $ 781,242 | Decreto 2269 de 2017 |
| 2017 | $ 737,717 | Decreto 2209 de 2016 |
| 2016 | $ 689,455 | Decreto 2552 de 2015 |

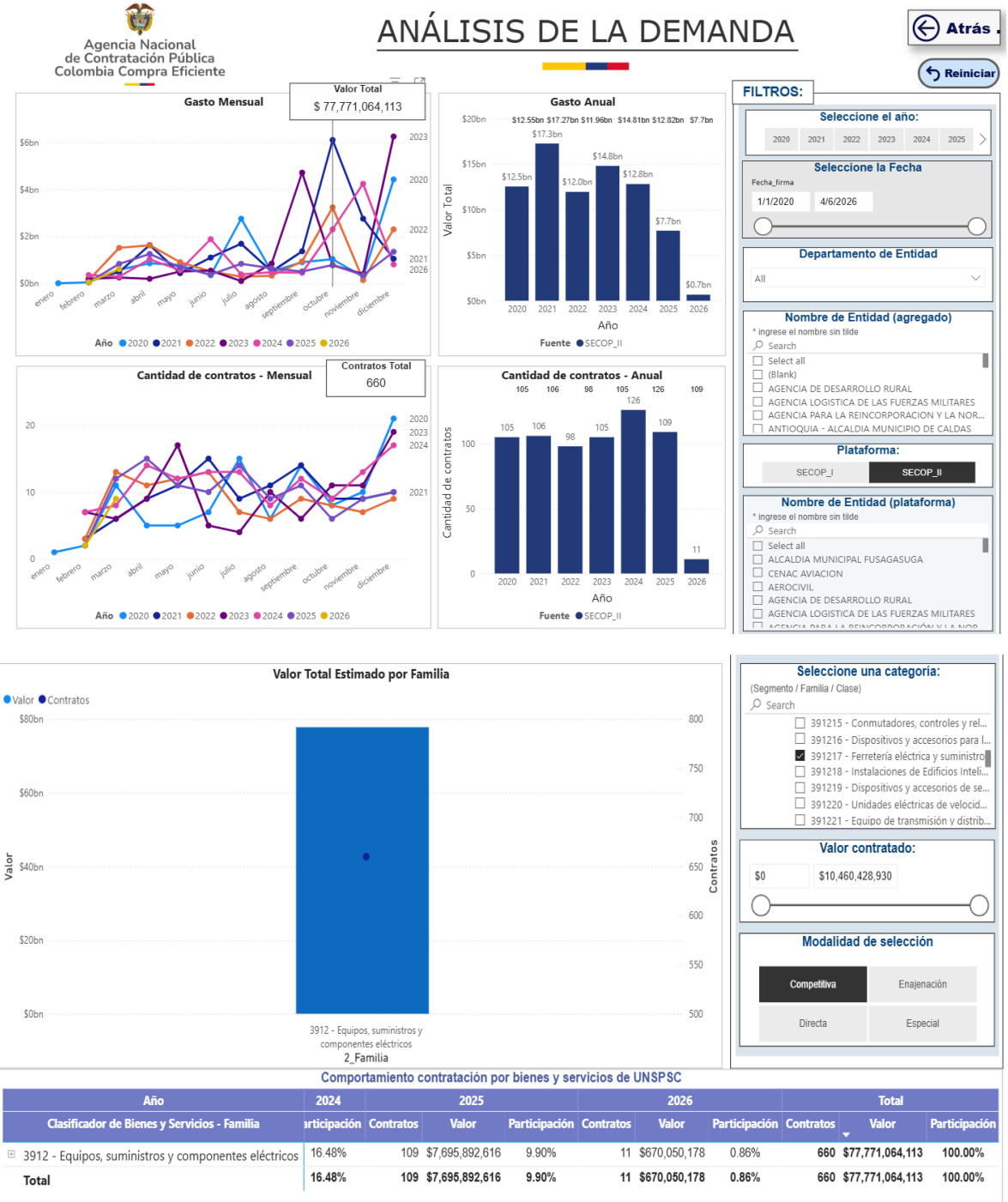
**INDICADORES ECONÓMICOS.**





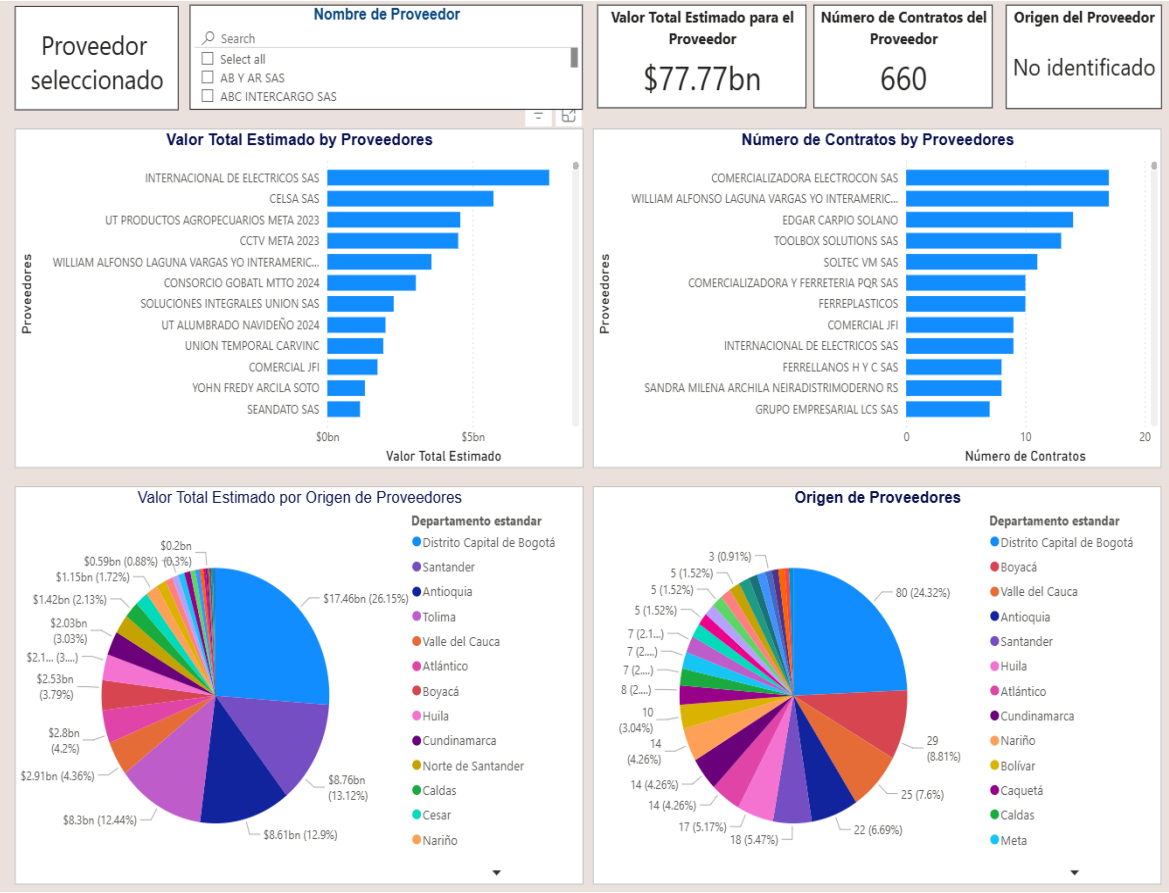


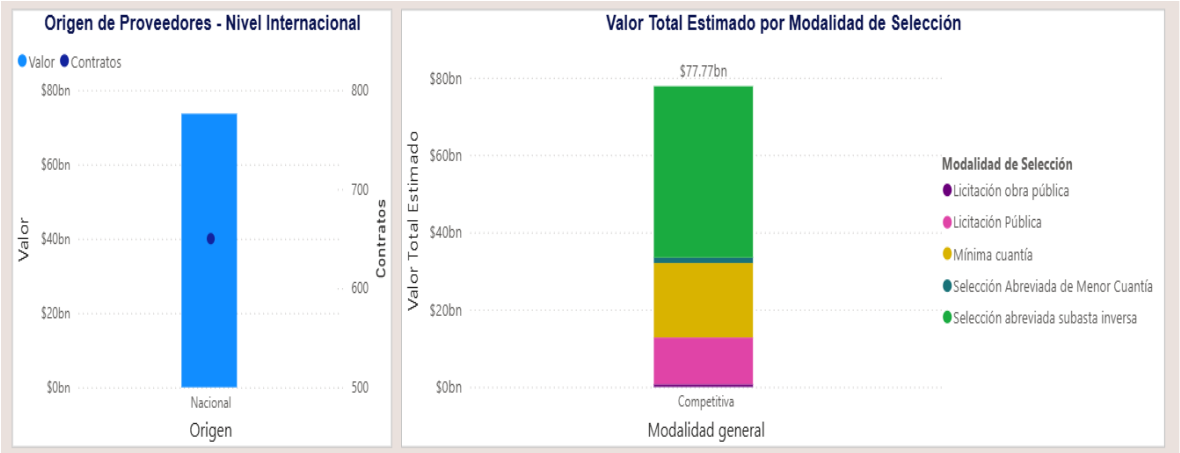
Las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente mediante el mecanismo de análisis de oferta y demanda nos brindan una amplia visión del comportamiento de este tipo de servicio bajo clasificación UNSPSC 39121700.

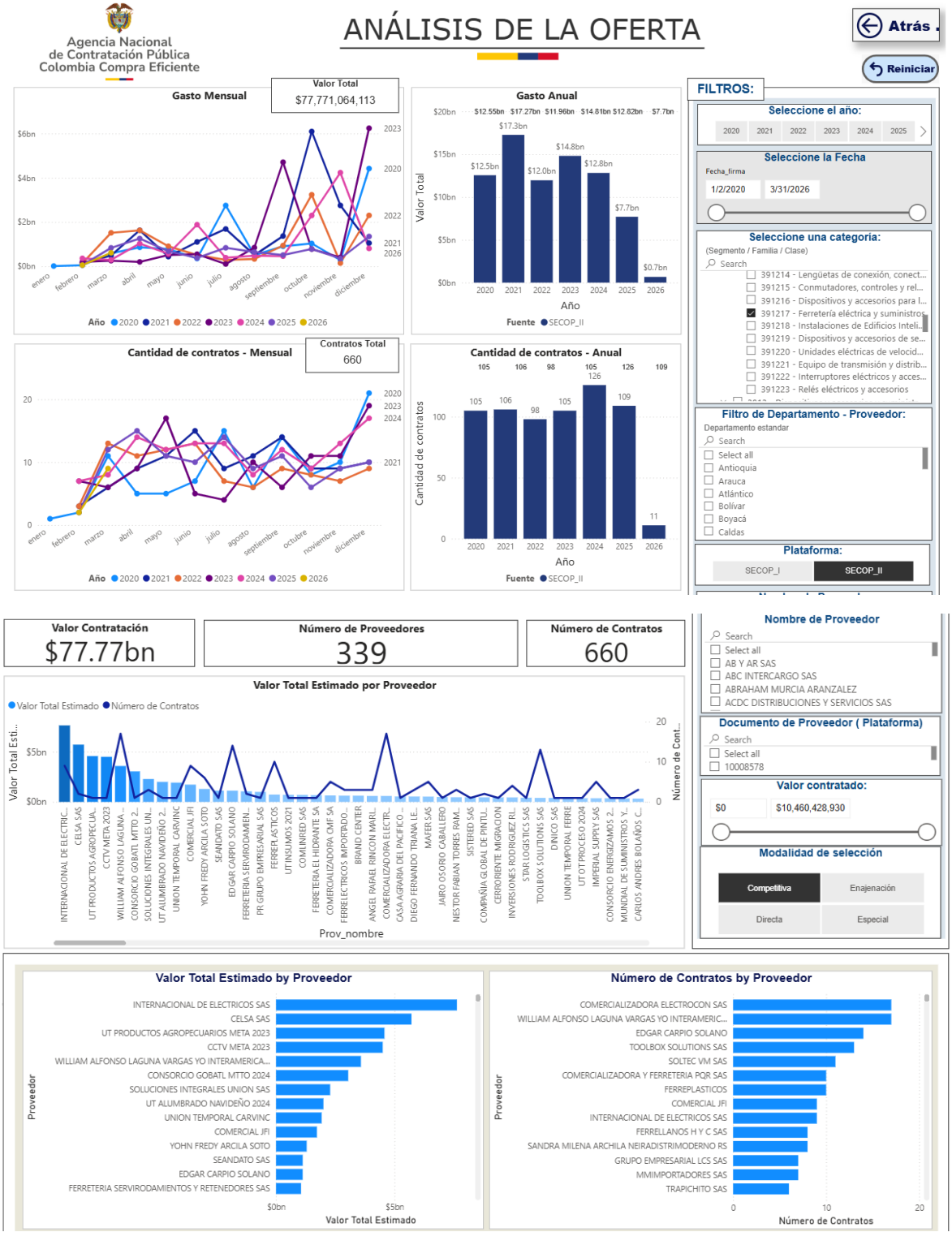


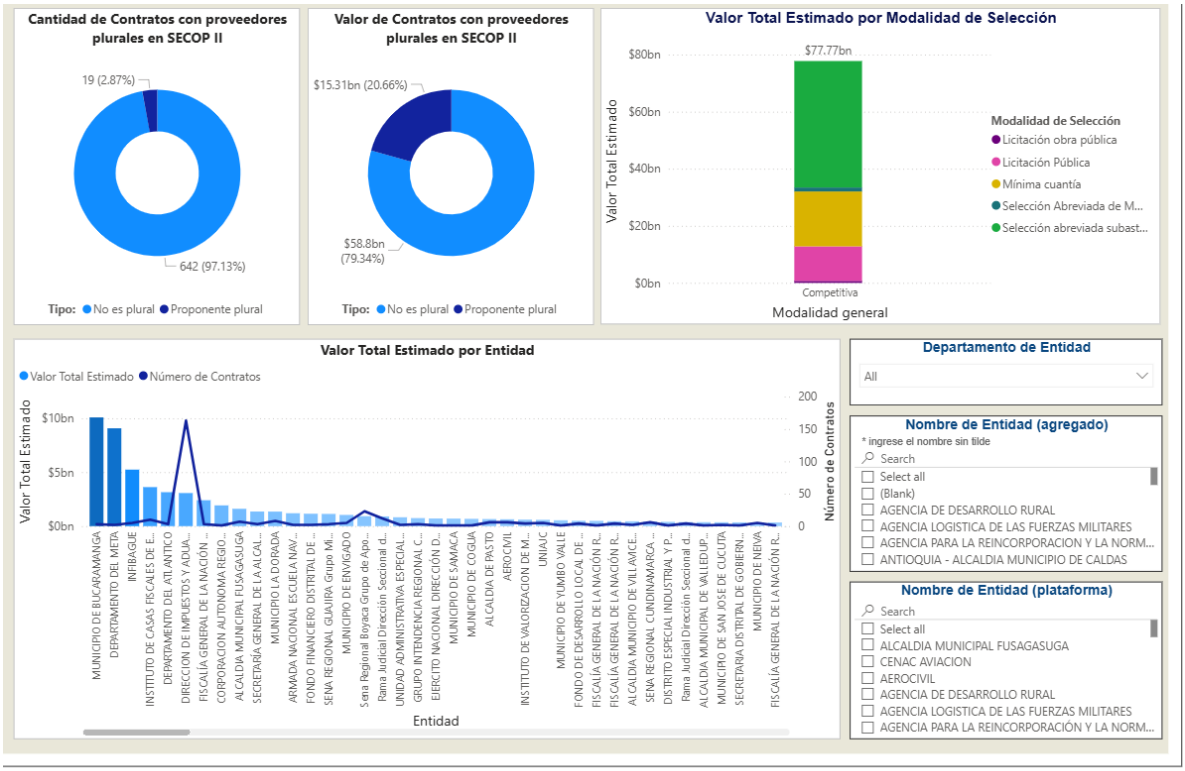

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos | 16.48% | 109 | $7,695,892,616 | 9.90% | 11 | $670,050,178 | 0.86% | 660 | $77,771,064,113 | 100.00% | | | |
| **Total** | **16.48%** | **109** | **$7,695,892,616** | **9.90%** | **11** | **$670,050,178** | **0.86%** | **660** | **$77,771,064,113** | **100.00%** | | | |


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Search
Select all
AB Y AR SAS
ABC INTERCARGO SAS
Valor Total Estimado para el Proveedor
$77.77bn
Número de Contratos del Proveedor
660
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado by Proveedores
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
CELSA SAS
UT PRODUCTOS AGROPECUARIOS META 2023
CCTV META 2023
WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS YO INTERAMERIC...
CONSORCIO GOBATL MTTO 2024
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
UT ALUMBRADO NAVIDEÑO 2024
UNION TEMPORAL CARVINC
COMERCIAL JFI
YOHN FREDY ARCILA SOTO
SEANDATO SAS
Proveedores
$0bn
$5bn
Valor Total Estimado
Número de Contratos by Proveedores
COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS
WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS YO INTERAMERIC...
EDGAR CARPIO SOLANO
TOOLBOX SOLUTIONS SAS
SOLTEC VM SAS
COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR SAS
FERREPLASTICOS
COMERCIAL JFI
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
FERRELLANOS H Y C SAS
SANDRA MILENA ARCHILA NEIRADISTRIMODERNO RS
GRUPO EMPRESARIAL LCS SAS
Proveedores
0
10
20
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$17.46bn (26.15%)
$8.76bn (13.12%)
$8.61bn (12.9%)
$8.3bn (12.44%)
$2.91bn (4.36%)
$2.8bn (4.2%)
$2.53bn (3.79%)
$2.1... (3....)
$2.03bn (3.03%)
$1.42bn (2.13%)
$1.15bn (1.72%)
$0.59bn (0.88%)
$0.2bn (0.3%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Santander
Antioquia
Tolima
Valle del Cauca
Atlántico
Boyacá
Huila
Cundinamarca
Norte de Santander
Caldas
Cesar
Nariño
Origen de Proveedores
80 (24.32%)
29 (8.81%)
25 (7.6%)
22 (6.69%)
18 (5.47%)
17 (5.17%)
14 (4.26%)
14 (4.26%)
14 (4.26%)
10 (3.04%)
8 (2....)
7 (2....)
7 (2....)
7 (2.1...)
5 (1.52%)
5 (1.52%)
5 (1.52%)
3 (0.91%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Boyacá
Valle del Cauca
Antioquia
Santander
Huila
Atlántico
Cundinamarca
Nariño
Bolívar
Caquetá
Caldas
Meta


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$80bn
$60bn
$40bn
$20bn
$0bn
800
700
600
500
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$77.77bn
$80bn
$60bn
$40bn
$20bn
$0bn
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$77,771,064,113
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
660
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$77.77bn
Número de Proveedores
339
Número de Contratos
660
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Valor contratado:
$0
$10,460,428,930
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado by Proveedor
Número de Contratos by Proveedor




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | articipación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos | 16.48% | 109 | $7,695,892,616 | 9.90% | 11 | $670,050,178 | 0.86% | 660 | $77,771,064,113 | 100.00% | | | |
| **Total** | **16.48%** | **109** | **$7,695,892,616** | **9.90%** | **11** | **$670,050,178** | **0.86%** | **660** | **$77,771,064,113** | **100.00%** | | | |

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

## 3. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN SECCIONAL CÚCUTA.

| *No. contrato* | *objeto* | *Modalidad de selección* | *Contratista* | *Valor* | *Descripción de los resultados obtenidos* | *Observaciones relevantes en la ejecución (positivo y negativo)* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *AO-005-2025* | *El SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LOS* | *Mínima Cuantía* | *EDGAR CARPIO SOLANO* | *$142.234.290* | *Suministro oportuno de insumos de ferretería que permitió atender las solicitudes diarias de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes de Norte de Santander, Río de Oro y González,* | *Positivo: El contrato facilitó la atención continua de los requerimientos logísticos de los despachos, cumpliendo con el objeto de apoyo a la función judicial.*<br><br>*Negativo: Se presentaron demoras eventuales en la entrega de materiales por parte del contratista, lo* |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | *DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL DE NORTE DE SANTANDER Y LOS MUNICIPIOS DE RIO DE ORO Y GONZALEZ (CESAR) CON EL OBJETO DE BRINDAR A LOS DESPACHOS JUDICIALES EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE SUS FUNCIONES LEGALMENTE ATRIBUIDAS* | | | | *garantizando la funcionalidad de la infraestructura judicial.* | *cual incidió en los tiempos de respuesta de algunas reparaciones.* |
| *AO-006-2024* | *El suministro de elementos y materiales de ferretería para satisfacer los requerimientos de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde se ubican los despachos judiciales y sedes administrativas adscritas a esta Dirección Seccional en los departamentos de Norte de Santander y Cesar, con el objeto de brindar a los despachos judiciales el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas* | *Mínima Cuantía* | *EDGAR CARPIO SOLANO* | *$169.501.362* | *Suministro oportuno de insumos de ferretería que permitió atender las solicitudes diarias de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes de Norte de Santander, Río de Oro y González, garantizando la funcionalidad de la infraestructura judicial.* | *Positivo: El contrato facilitó la atención continua de los requerimientos logísticos de los despachos, cumpliendo con el objeto de apoyo a la función judicial.*<br><br>*Negativo: Se presentaron demoras eventuales en la entrega de materiales por parte del contratista, lo cual incidió en los tiempos de respuesta de algunas reparaciones.* |
| *AO-001-2023* | *el suministro de elementos y materiales de* | *Mínima Cuantía* | *EDGAR CARPIO SOLANO* | *$107.000.000* | *Suministro oportuno de insumos de* | *Positivo: El contrato facilitó la atención continua de los* |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | *ferretería para satisfacer los requerimientos de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde se ubican los despachos judiciales y sedes administrativas adscritas a esta Dirección Seccional en los departamentos de Norte de Santander y Cesar* | | | | *ferretería que permitió atender las solicitudes diarias de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes de Norte de Santander, Río de Oro y González, garantizando la funcionalidad de la infraestructura judicial.* | *requerimientos logísticos de los despachos, cumpliendo con el objeto de apoyo a la función judicial.*<br><br>*Negativo: Se presentaron demoras eventuales en la entrega de materiales por parte del contratista, lo cual incidió en los tiempos de respuesta de algunas reparaciones.* |

## 4. Perspectiva técnica.

**Suministro de materiales de ferretería:**

Los materiales de ferretería a suministrar constituyen **insumos básicos e indispensables** para la ejecución de actividades rutinarias de mantenimiento y adecuación locativa, tales como reparaciones menores, ajustes estructurales no complejos, reposición de elementos deteriorados y adecuaciones funcionales, las cuales no requieren obras civiles mayores, pero sí la disponibilidad inmediata y oportuna de dichos elementos.

Los insumos y materiales de ferretería en Colombia deben cumplir normas **técnicas de calidad (NTC)**, **reglamentos técnicos obligatorios (RETIE, RAS)**, normas de **seguridad y salud en el trabajo**, disposiciones **ambientales**, y estándares de **calidad y garantía**, en concordancia con los principios de la contratación pública.

**Normas Técnicas Colombianas – NTC (ICONTEC)**

Son normas de carácter técnico que establecen requisitos de calidad, fabricación, resistencia, seguridad y desempeño de productos y materiales. No siempre son obligatorias, pero son el principal referente técnico en contratación estatal.

**Aplicación**

- Tornillería y elementos metálicos
- Herramientas manuales
- Pinturas y recubrimientos
- Tuberías plásticas
- Materiales de construcción

Las NTC aseguran que los insumos de ferretería cumplan estándares mínimos de **calidad, durabilidad y seguridad**, permitiendo uniformidad y confiabilidad en los suministros.

**Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE**

Reglamento de obligatorio cumplimiento expedido por el Ministerio de Minas y Energía.
plicación

- Cables y conductores eléctricos
- Interruptores, tomacorrientes
- Tableros eléctricos y breakers
- Canalizaciones y luminarias

Garantiza que los materiales eléctricos utilizados no representen riesgos para las personas ni para las edificaciones, exigiendo **certificación de conformidad** para los productos eléctricos.

**Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS**

Conjunto de normas técnicas para sistemas hidráulicos y sanitarios en edificaciones.

**Aplicación**

- Tuberías hidráulicas y sanitarias
- Válvulas y accesorios
- Aparatos sanitarios

Asegura que los materiales utilizados en redes de agua potable y saneamiento sean **aptos para la salud, resistentes a la presión y durables**, evitando filtraciones y fallas estructurales.

**Normas Ambientales y de Manejo de Productos Químicos**

Disposiciones técnicas y ambientales para productos que pueden generar impacto ambiental o riesgos a la salud.

**Aplicación**

- Pinturas
- Disolventes
- Adhesivos
- Sellantes y lubricantes

Regulan la **composición química, etiquetado, almacenamiento y manejo**, garantizando que los productos no generen riesgos ambientales ni de salud en espacios institucionales.

**5. Normativa Específica del Sector.**

Una ferretería en Colombia debe cumplir un conjunto de normas legales, tributarias, laborales y de seguridad para operar de manera formal y segura; en primer lugar, debe estar matriculada en la Cámara de Comercio, contar con Registro Único Tributario (RUT) ante la DIAN, tener aprobado el uso de suelo por la alcaldía municipal y cumplir con las obligaciones fiscales como facturación electrónica, pago de impuestos nacionales (renta, IVA si aplica) y del impuesto de Industria y Comercio; además, debe respetar el Estatuto del Consumidor, exhibir precios claros y comercializar productos que cumplan normas técnicas de calidad. Si tiene empleados, está obligada a cumplir el Código Sustantivo del Trabajo, afiliarlos a seguridad social (salud, pensión, ARL y caja de compensación), pagar salarios y prestaciones legales y aplicar la jornada laboral vigente. En materia de seguridad y salud en el trabajo, la ferretería debe implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), suministrar elementos de protección personal, capacitar al personal y contar con un reglamento de higiene y seguridad industrial, teniendo en cuenta los riesgos propios del manejo de herramientas, cargas y sustancias químicas. Asimismo, cuando almacena o vende productos inflamables o químicos, debe cumplir requisitos sanitarios, ambientales y contar con concepto del Cuerpo de Bomberos, garantizando condiciones adecuadas de almacenamiento y prevención de riesgos, ya que el incumplimiento de estas normas puede generar sanciones, multas o el cierre del establecimiento.

**6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJADO.**

La rama judicial mediante acuerdo No. PSAA16-10560 de agosto de 2016 “por medio del cual se adoptan las policías para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la rama judicial, y se deroga el acuerdo No. 233 de 2004” y demás documentación aplicable cuya consulta se de en la siguiente página web. https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/gestion-de-seguridad-y-salud-ocupacional.

**7. PRESUPUESTO OFICIAL.**

La dirección seccional de administración judicial de Cúcuta adelanto las gestiones correspondientes a través de la plataforma SECOP II mediante la Solicitud de Información Proveedores SIP 007 de 2026 mediante la cual se obtuvo dos cotizaciones de las empresas MULTISERVICIOS JUANCAR, e EDGAR CARPIO SOLANO para el suministro de los elementos de ferretería, obteniendo un valor promedio unitario para cada bien:

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que el suministro de los elementos carece de un numero cierto anualmente determinado o determinable, toda vez que esta depende de la necesidad surgida en cada edificación durante la vigencia 2026, se establece un presupuesto de monto agotable de acuerdo a la necesidad reportada por el supervisor de la suma estimada por la entidad equivalente a CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($148.992.942) MCTE.

08. **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS**

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta la Garantía Única en los términos de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

| AMPARO | VIGENCIA | suficiencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento de obligaciones contractuales | El plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. | 10 % |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | El plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. | 10 % |

NOTA 1: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.

NOTA 2: En el caso de prórroga o adiciones del contrato, las pólizas ampliarán la vigencia de su cobertura por el término de la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición.

**09. ANÁLISIS DE RIESGOS.**

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos entre las partes contratantes. Ver Anexo al final del presente estudio. VER ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS.

Aprobó: Jorge Enrique Gómez Rico

Coordinador Área Asistencia Legal

Aprobó: Martha Ruth Devia Cadena

Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén.

Aprobó: María Concepción Durán Caicedo

Coordinadora Área Financiera

Aprobó: Morela Cáceres Delgado

Coordinadora SG-SST

Elaboró: José Bladimir Camargo Villamizar

Líder del proceso.